

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO DE FEANSAL

Según disponen los Estatutos Sociales de la organización, y por acuerdo del Consejo de Dirección de 21 de Julio de 2.015, se acordó por unanimidad la celebración del IV Congreso de FEANSAL a celebrarse el día 5 y 6 de Noviembre de 2.015 en la ciudad de Sevilla.

Igualmente, acordó por unanimidad los documentos modelos de participación en el IV Congreso, los plazos de presentación de candidaturas y propuestas de documentos a debatir en dicho evento, siendo estos acuerdos los siguientes:

CANDIDATURAS ÓRGANOS SOCIALES

1. Para ser elegible al Consejo de Dirección, de conformidad con lo que determina el art. 18 de los estatutos de la Federación, la empresa afiliada que propone al candidato ha de tener dos años de antigüedad en la Federación.
2. Este Consejo de Dirección, dentro de las posibilidades que permiten nuestros estatutos en su art. 18, entiende que el Consejo de Dirección a designar debe estar conformado por el número mínimo de diez consejeros y que en la candidatura debe haber al menos un consejero por provincia y la lista ha de respetar los criterios de paridad desde la perspectiva de género.
3. En la candidatura que se presente al Consejo de Dirección ha de venir determinado quién es la persona que se pretende ejerza el cargo de Presidente del Consejo de Dirección y los diferentes cargos de responsabilidad del mismo.
4. Las candidaturas al Consejo de Dirección como consecuencia de lo antes referido deberá constar como mínimo de 10 personas designadas por las empresas afiliadas encabezadas por el que se pretenda ejerza las funciones de Presidente, acordándose un modelo de certificación.
5. Tanto las candidaturas al Consejo de Dirección habrán de estar presentadas en el Registro de nuestra Federación antes de la fecha de 30 de Septiembre de 2.015.

PROPUESTAS DOCUMENTOS

1. Se acuerda establecer tres propuestas de ponencias de debate en el Congreso, siendo estas las siguientes:
Ponencia de modificación de los Estatutos Sociales.
Ponencia sobre el Plan Estratégico de la organización.



feansal es
miembro de

confesal
sociedades laborales
de España



Ponencia sobre Código de buen gobierno y Transparencia.

2. Se podrán presentar propuestas de resoluciones al Congreso.
3. Todos los asociados podrán presentar comunicaciones relativas a las distintas ponencias y resoluciones propuestas para el Congreso, estableciéndose el plazo de entrega en el Registro de la Federación el 30 de Septiembre 2.015, siendo el Consejo de Dirección la encargada de resolver y coordinar las distintas propuestas presentadas.

NOTA: Cada empresa asociada estará representada en el Congreso por la persona designada y acreditada según el modelo de certificación acordado, correspondiendo la posibilidad de designar una persona por voto que disponga la empresa. FEANSAL asumirá los gastos de alojamiento de las personas representadas que asistan de domicilios distantes más de 100 km.

PREMIOS SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCIA 2.015.

1. El Consejo de Dirección celebrado el 17 de Junio del presente, acordó por unanimidad convocar los Premios Sociedades Laborales de Andalucía 2.015, siendo prevista la entrega de los mismos en la Cena de gala del Congreso, que se celebrará en Sevilla a partir de las 21:00 horas.
2. Las bases de la convocatoria de los Premios Sociedades Laborales de Andalucía 2015 están disponibles en la página web de FEANSAL (www.feansal.es), siendo el plazo de presentación de propuestas a los premios hasta el 30 de Septiembre de 2.015. La Comisión Ejecutiva será el jurado encargado de fallar dichos Premios.

EXPOSICIÓN EMPRESARIAL

Se acuerda disponer un espacio en el Congreso para que las empresas asociadas puedan exponer sus productos/servicios para fomentar un espacio de comercialización y cooperación empresarial.

En Sevilla a 21 de Julio de 2.015.



Fdo.: Ramón Moreno Jiménez.
Presidente.